



DECRETO N° **1243**

TEMUCO, **27 JUN. 2017**

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 968 del 19/07/2016 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3103, por el periodo de un mes, es decir hasta el 10 de agosto de 2016 o hasta que se pronuncie la DOM.
- 2.- El 2° Decreto Alcaldicio N° 1497 del 07/10/2016 que ampliaba la Patente Provisoria Rol 7-3103, hasta el 10 de enero de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.
- 3.- El Ord. N° 454, de fecha 20/03/2017 de la DOM que señala que se sugiere prorrogar la patente por un plazo de seis con vigencia hasta el **09/07/2017**, tiempo necesario y suficiente para **terminar de regularizar la propiedad**.
- 4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N°484 de 1980.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

**DECRETO:**

- 1.- Ampliase el plazo de autorizacón de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la direccón comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 09 de julio de 2017**  
 Rol : 7-3103  
 Actividad Económica : FUENTE DE SODA  
 Código Actividad : 552.090  
 Clasificacón : COMERCIAL PROVISORIA  
 Direccón Comercial : HOLANDESA N° 0298  
 Nombre Del Contribuyente : FREDO CAFE LIMITADA  
 Rut : 76.595.986-1  
 Direccón Particular : HUICAHUE 269  
 Rol Avalío : 1484 -2

- 2.- La Direccón de Administracón y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procedeá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entendeá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasaén a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**MAURICIO REYES JIMENEZ**  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/xca

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Direccón de Obras Municipales (Digital)

ad. n° 174 23.03.2017

1253724